



09 MAY 2017

OFICINA DE PARTES

RETURO, 09 MAY 2017

DECRETO EXENTO N°

1.654

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Existe un proceso de licitación 3024-69-L117 se encuentra publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl con fecha de cierre el 15-05-2017.
8. Según Solicitud de Coordinadora Programa HPV con fecha 08-05-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar Transporte para el traslado equipo profesional de Programa Habilidades para la Vida I ciclo a las Escuelas de Copihue, Villaseca, Santa Cecilia, Los Robles, Santa Isabel, Ajial, Romeral, Los Cuarteles, Santa Delfina y traslado de alumnos y alumnas participantes de talleres preventivos del programa; Los días Lunes, Martes y Miércoles, Jornada mañana 09:00 -12:00 Jornada tarde 13:00-17:30, a contar del 10 a 31 de mayo 2017 con cargo a Programa HPV I CICLO.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **RODRIGO ESPINOSA VIVANCO RUT 10.436.894-8** Por "Transporte Programa HPV I ciclo mes de mayo 2017" con cargo a Programa HPV I ciclo.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$333.330 pesos mensuales.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 214.05.00.000.004 Administración de Fondos HPV por un monto de \$333.330 pesos mensuales del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem